

## Estimados Empresarios / Contribuyentes:

**A solicitud de la Directora Representante Empresarial en BPS Cra. Elvira Domínguez,** informamos a las empresas que las solicitudes de amparo al régimen de subsidio por desempleo parcial para trabajadores mensuales pueden ser gestionadas a través del servicio en línea [Ingresar solicitudes de subsidio por desempleo especial parcial](#) en cualquier momento del mes siguiente a la suspensión o reducción de la actividad.

Las solicitudes serán procesadas la segunda y la cuarta semana de cada mes, y sus estados se visualizarán en [Consultas y Subsidios](#) (Portal de Actividades y Prestaciones).

A partir del viernes 18 de setiembre, se podrán ingresar las solicitudes de amparo al subsidio por desempleo de aquellos trabajadores con tipo de remuneración mixta (TR5).

Las consultas sobre este tema se canalizan a través del servicio en línea [Consúltenos](#), tema *Empresarios*, motivo *Subsidio por desempleo*.